ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 02/02/2021, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" con ID. 376.775, creado para el efecto, mediante la Resolución N° 1.019 de fecha 11 de setiembre de 2020, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas (Medio Magnético);

b. Ofertas de las siguientes firmas oferentes: 1) RF CONSTRUCCIONES DE RAUL DARIO FLEITAS, 2) GRUPO SERTEC S.A., 3) MES INGENIERIA S.A., 4) CX CONSTRUCCIONES S.A., 5) FE GRANDE S.R.L., 6) ING. DIEGO SZLARKIERVICZ, 7) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., 8) AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA, 9) DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., 10) SENDERO S.A., 11) S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., 12) CONSULTORA A.E. OBRAS CIVILES Y VIALES EN GRAL. DE AMADO ENCISO, 13) CONSORCIO CYC, 14) CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN CANATTA

c. Acta de Apertura de Sobres.

En tal sentido, corresponde a este Comité realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables para el efecto.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en fecha 26 de octubre de 2020 se procedió a dar inicio al acto de Apertura de los Sobres correspondientes a las firmas 1) RF CONSTRUCCIONES DE RAUL DARIO FLEITAS, 2) GRUPO SERTEC S.A., 3) MES INGENIERIA S.A., 4) CX CONSTRUCCIONES S.A., 5) FE GRANDE S.R.L., 6) ING. DIEGO SZLARKIERVICZ, 7) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., 8) AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA, 9) DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., 10) SENDERO S.A., 11) S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., 12) CONSULTORA A.E. OBRAS CIVILES Y VIALES EN GRAL. DE AMADO ENCISO, 13) CONSORCIO CYC, 14) CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN CANATTA, donde se verifica la presentación cuantitativa de la documentación básica de carácter sustancial. Se adjunta Acta de Apertura.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Ninguna.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO.

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES** y **CUADRO DE GARANTIAS**, en el cual se ha verificado que todos los oferentes hayan suministrado la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; **b)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; **c)** los documentos que acrediten la existencia del Oferente; y, **d)** los documentos que demuestren la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente, de acuerdo al art. 61º del Decreto Nº 2.992/19.

De la verificación se constata que las ofertas presentadas de las siguientes firmas cumplen con los requerimientos de carácter sustancial: 1) GRUPO SERTEC S.A., 2) MES INGENIERIA S.A., 3) CX CONSTRUCCIONES S.A., 4) FE GRANDE S.R.L., 5) ING. DIEGO SZLARKIERVICZ, 6) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., 7) AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA, 8) DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., 9) SENDERO S.A., 10) S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., 11) CONSORCIO CYC, 12) CANATTA CONSTRUCTORA DE JUAN CANATTA.

Asimismo, se constata que las ofertas de las firmas **RF CONSTRUCCIONES DE RAUL DARIO FLEITAS** y **CONSULTORA A.E. OBRAS CIVILES Y VIALES EN GRAL. DE AMADO ENCISO**, no presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

debidamente extendida, de acuerdo a los datos publicados en el SICP *"% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3"* , por lo que, el Comité de Evaluación resuelve **rechazar** dichas ofertas conforme al art. 61º *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: b) La Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..."* y art. 63º inc.a) num.1) *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación..."* (el subrayado es nuestro) del Decreto Nº 2992/19.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

En ésta etapa se ha solicitado a los oferentes GRUPO SERTEC S.A., CX CONSTRUCCIONES S.A. y AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA conformidad a corrección de errores aritméticos, los cuales ha sido aceptados por los oferentes CX CONSTRUCCIONES S.A. y AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA. En cuanto al oferente GRUPO SERTEC S.A. el mismo no ha dado respuesta a la consulta.

Seguidamente se ha procedido a la corrección de los precios ofertados por los oferentes mencionados en los siguientes términos:

CX CONSTRUCCIONES S.A.
La adición de los precios unitarios de los Lotes 1 y 2 han sido consignados incorrectamente.
Lote N° 1 Monto total incorrecto G. 63.967.082 _ Monto total correcto G. 63.967.097
Lote N° 2 Monto total incorrecto G. 7.386.082 _ Monto total correcto G. 7.386.081

GRUPO SERTEC S.A.
La adición de los precios unitarios de los Lotes 1 y 2 han sido consignados incorrectamente.
Lote N° 1 Monto total incorrecto G. 64.784.889 _ Monto total correcto G. 64.784.890
Lote N° 2 Monto total incorrecto G. 7.480.512 _ Monto total correcto G. 7.480.510

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Constatado en el Lote 1. Ítem 14 Losa H A, que el producto del precio unitario por la cantidad de 1, se ha expresado incorrectamente en G. 1.315.000, cuando el producto correcto es de G. 1.100.000, coincidente con el precio unitario. Consecuentemente esta operación aritmética modifica los precios totales del Lote N° 1, donde la adición de los precios del lote asciende a G. 64.246.350.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

El Comité de Evaluación ha analizado la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de conformidad a la normativa vigente, verificándose que todos los oferentes presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por la entidad respectiva en tiempo y forma; por tanto, no se aplica el margen de preferencia para productos nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

REQUISITOS DE CALIFICACION – CAPACIDAD LEGAL.

Conforme a los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** establecidos en el pliego de bases y condiciones y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", se ha procedido a verificar que los socios, accionistas y/o representantes legales de las firmas oferentes, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley Nº 2051/03, para lo cual, se adjunta el **CUADRO DE VERIFICACION – CAPACIDAD LEGAL.**

PRECIOS DE LAS OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR Y OFERTA MÁS BAJA.

De Conformidad a lo dispuesto en el art. 63º inc. a) del Decreto Nº 2.992/19: *"...2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en*

Ingl. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Colar...
Departamento Asesoría...
Dirección Nacional de Ad...

orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...", se expone a continuación el orden de las ofertas por cada Lote:

LOTE 1

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA
1	DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	50.779.427
2	S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.	61.027.784
3	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	63.158.082
4	CX CONTRUCCIONES S.A.	63.967.097
5	AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA	64.246.350
6	FE GRANDE S.R.L.	67.880.999
7	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	68.224.952
8	MES INGENIERIA S.A.	68.293.436
9	GRUPO SERTEC S.A.	68.784.889
10	CANATTA CONTRUCTORA DE JUAN CANATTA	69.617.265

LOTE 2

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA
1	DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	6.473.668
2	S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.	7.109.103
3	CX CONTRUCCIONES S.A.	7.386.081
4	AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA	7.813.000
5	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	8.300.500
6	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	8.601.516
7	FE GRANDE S.R.L.	8.680.185
8	MES INGENIERIA S.A.	8.882.008
9	CANATTA CONTRUCTORA DE JUAN CANATTA	9.019.202

De conformidad a lo dispuesto en el art. 63º inc. a) del Decreto Nº 2.992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato",* se procede a seleccionar las ofertas de las firmas **DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** y **S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.** para los **LOTES 1** y para el **LOTE 2**, de manera a determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el análisis del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** que forma parte integral del presente Acta, se ha realizado consultas a las firmas **DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** y **S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.**, y demás firmas, respecto a la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, siendo las respuestas de los oferentes analizadas y entendiéndose que las mismas son de ejecución posible, se da continuidad a la evaluación, cumplimiento con las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.890/20.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Conforme al art. 62º del Decreto Nº 2.992/19 que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta";* por ello, se han realizado las siguientes solicitudes:

Ing. Cristóbal Luis Martinez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler,
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Se ha constatado que sus activos líquidos libres de otros compromisos contractuales no alcanzan el 30% del monto ofertado de G. 1.500.000.000 (montos máximos del llamado), por lo que deberá indicar y presentar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Es de importancia que los documentos comprobatorios expresen explícitamente los montos de línea de crédito, así como el hecho que, a la fecha de presentación de ofertas, ya contaban con la línea de crédito requerida.
3. Presentar Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En fecha 15/12/2020 el oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Presentar Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato,

En fecha 15/12/2020 el oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

CX CONSTRUCCIONES S.A.

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Presentar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ant la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. E. documento presentado con N° DE REGISTRO DJBR 1451 sólo hace referencia a la firma, no así a los sujetos obligados (accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado).
3. Presentar Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la presentación y apertura de ofertas (26/10/2020) ya que el documento presentado se encuentra vencido.
4. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: con 5 (cinco) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Para el efecto, deberá presentar la planilla de IPS correspondiente a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.
5. Presentar FORMULARIO N° 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN, para demostrar haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto estimado de cada lote ofertado. En caso de cotizar en más de un lote el promedio deberá corresponder al total de todos los lotes ofertados. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
6. Presentar conformidad a corrección de errores aritméticos, dado que se ha constatado que la adición de los precios unitarios de los Lotes 1 y 2 han sido consignados incorrectamente. Lote N° 1 Monto total incorrecto

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración

Abog. Juan José Soler, J
Departamento Asesoría L
Dirección Nacional de Adu

G. 63.967.082 _ Monto total correcto G. 63.967.097. Lote N° 2 Monto total incorrecto G. 7.386.082 _ Monto total correcto G. 7.386.081

En fecha 15/12/2020 el oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

GRUPO SERTEC S.A.

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar Balance general de los años 2018 y 2019.
2. En el caso que sus activos líquidos libres de otros compromisos contractuales no alcancen el 30% del monto ofertado de G. 1.500.000.000 (montos máximos del llamado), deberá indicar y presentar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Es de importancia que los documentos comprobatorios expresen explícitamente los montos de línea de crédito, así como el hecho que, a la fecha de presentación de ofertas, ya contaban con la línea de crédito requerida.
3. Presentar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
4. Presentar Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
5. Presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Presentar Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
7. Presentar Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
9. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
10. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: con 5 (cinco) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Para el efecto, deberá presentar la planilla de IPS correspondiente a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.
11. Presentar declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
12. Presentar Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipo.
13. En caso de equipos pertenecientes a terceros, presentar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
14. Presentar Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
15. Presentar conformidad a corrección de errores aritméticos, dado que se ha constatado que la adición de los precios unitarios de los Lotes 1 y 2 han sido consignados incorrectamente. Lote N° 1 Monto total incorrecto G. 64.784.889 _ Monto total correcto G. 64.784.890. Lote N° 2 Monto total incorrecto G. 7.480.512 _ Monto total correcto G. 7.480.510.

El oferente no ha dado respuesta a la solicitud realizada por la convocante en fecha 11/12/2020, consecuentemente en virtud al Art. 62 del Decreto 2992/19 Artículo 62. *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"*, se procede a Rechazar la oferta de **GRUPO SERTEC S.A.**

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

3. Presentar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Presentar Certificado de cumplimiento tributario.
5. Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
6. Presentar conformidad a corrección de errores aritméticos, dado que se ha constatado en el Lote 1. Ítem 14 Losa H A, que el producto del precio unitario por la cantidad de 1, se ha expresado incorrectamente en G. 1.315.000, cuando el producto correcto es de G. 1.100.000, coincidente con el precio unitario. Consecuentemente esta operación aritmética modifica los precios totales del Lote N° 1, donde la adición de los precios del lote asciende a G. 64.246.350.

En fecha 14/12/2020 el oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

SENDERO S.A.

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. Presentar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. El documento presentado con N° DE REGISTRO DJBR 1451 sólo hace referencia a la firma, no así a los sujetos obligados (accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado).

El oferente no ha dado respuesta a la solicitud realizada por la convocante en fecha 11/12/2020, consecuentemente en virtud al Art. 62 del Decreto 2992/19 Artículo 62. *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (...)"*, se procede a Rechazar la oferta de **SENDERO S.A.**

DIEGO SZKLARVICZ KALLER

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En fecha 15/12/2020 el oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA

En fecha 11/12/2020 vía correo electrónico se ha solicitado al oferente cuanto sigue:

1. Presentar Balance general de los años 2018 y 2019.
2. En el caso que sus activos líquidos libres de otros compromisos contractuales no alcancen el 30% del monto ofertado de G. 1.500.000.000 (montos máximos del llamado), deberá indicar y presentar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Es de importancia que los documentos comprobatorios expresen explícitamente los montos de línea de crédito, así como el hecho que, a la fecha de presentación de ofertas, ya contaban con la línea de crédito requerida.
3. Presentar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

Ing. Cristóbal Luis Martinez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

4. Presentar Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
5. Presentar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Presentar Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
7. Presentar Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
8. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
9. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, y Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
10. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: con 5 (cinco) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante. Para el efecto, deberá presentar la planilla de IPS correspondiente a los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas.
11. Presentar declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
12. Presentar Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipo.
13. En caso de equipos pertenecientes a terceros, presentar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
14. Presentar Declaración bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
15. Presentar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, ya que se ha constatado que en varios ítems o partidas adjudicables, su oferta se encuentra con diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y/o 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En fecha 15/12/2020 el oferente ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, de manera a dar continuidad al proceso de evaluación.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.

Del análisis de las ofertas se ha constatado que las firmas evaluadas con los precios más bajos y que cumplen con las exigencias legales y técnicas corresponden a las firmas **DYD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.** y **S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A.** (ver cuadros adjuntos)

FORMA DE ADJUDICACIÓN POR LOTE CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEAO.

Conforme lo establecido en las bases del llamado, en fecha 27/01/2021 11:13 horas se ha cursado comunicación a la firma S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. en los siguientes términos: En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Convocatoria de la Licitación 376775 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES, convocada por la Dirección Nacional de Aduanas, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN punto 13. Precio y formulario de la oferta, numeral 6, (...) En el presente proceso se aplica el **sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo.** La forma de Adjudicación será por el total, en caso de que dos o más ofertas cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación será realizada a la oferta con menor precio apreciando la adición de los precios unitarios establecidos en la oferta, y se distribuirá de la siguiente forma: **60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja**, conforme al porcentaje de distribución establecido. Si la segunda mejor oferta no acepta adecuar sus precios a la primera, se recurrirá a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente. (...). En éste sentido la oferta de la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. ha sido evaluada como la más baja en los lotes 1 y 2, adjuntamos la planilla de precios ofertados por la misma, siendo la firma S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA, evaluada como la segunda oferta más baja en los lotes 1 y 2, consecuentemente por este medio consultamos a vuestra firma, si aceptan adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, a fin de proceder a la respectiva adjudicación en base al porcentaje de distribución establecida (60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, en los lotes 1 y 2).

Posteriormente en fecha 27/01/2021 16:49 horas la firma S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. comunica a la convocante su determinación en los siguientes términos:

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras e Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Juan Jorge Prieto
Dpto. Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

La empresa S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A., con RUC 80053392-5, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Celso Sandoval Jara, con cédula de identidad Nº 2.271.467, formula la presente nota de respuesta a Nota Comité de Evaluación ID 376755 Nº 009/2020 realizando la siguiente manifestación de conformidad. Por este medio dejamos nuestra expresa constancia de que en conformidad con su nota Nº 009/2020, por la cual solicitan la confirmación de aceptar adecuar nuestros precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, a fin de proceder a la respectiva adjudicación en base al porcentaje de distribución establecido (60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, en los lotes 1 y 2). Así mismo, aceptamos adecuar nuestros precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja.

Consecuentemente se cuentan con todos los supuestos establecidos en las bases del llamado para proceder a la recomendación de adjudicación del llamado que nos ocupa.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el art.28º de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65º del Decreto reglamentario Nº 2.992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*; teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por **LOTE CON ABASTECIMIENTO SIMULTÁMNEO** y, luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" con ID. 376.775, a las siguientes firmas:

✓ **LOTE Nº 1**

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. RUC N° 80062328 (60%)
Monto Mínimo G. 390.000.000. (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES) Monto Máximo G. 780.000.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS OCHENTA MILLONES).

S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80053392-5 (40%)
Monto Mínimo G. 260.000.000. (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) Monto Máximo G. 520.000.000.- (QUINIENTOS VEINTE MILLONES).

✓ **LOTE Nº 2**

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L. RUC N° 80062328 (60%)
Monto Mínimo G. 60.000.000. (GUARANIES SESENTA MILLONES) Monto Máximo G. 120.000.000.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES).

S&V SERVIS GRUPO MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80053392-5 (40%)
Monto Mínimo G. 40.000.000. (GUARANIES CUARENTA MILLONES) Monto Máximo G. 80.000.000.- (OCHENTA MILLONES).

De ésta manera se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, sin nada más que agregar con la suscripción del acta por parte de los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Cristóbal Luis Martínez, Jefe
Dpto. de Obras y Infraestructura
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas